ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DTPA-IP-FONAM-2024-007

1. OBJETO CONTRACTUAL

PA01-P3202008-010 Prestar servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los medios de transporte del DNMI Cabo Manglares implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos originales, recaerá sobre los siguientes vehículos:

EMBARCACIONES – DNMI CABO MANGLARES BMYF	PLACA
Bote taxi 255C en fibra de vidrio, Matrícula La Tinigua. Con motor fuera de borda Yamaha 100 HP, largo, 4 tiempos, serie 60CX1016744	67476
Bote 180 en fibra de vidrio La YUBARTA 1 matrícula CP01-2739-A. Con motor fuera de borda Yamaha 50 HP, largo, 4 tiempos, serie 6B4KS1179163	58512
Bote en fibra de vidrio 33 FT. Mangle rojo. Con dos motores 115 Suzuki, Placas 74165 y 74164.	74160
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 50 HP LARGO, 4 TIEMPOS EQUIPO DE NORMA FT50CEHDL SISTEMA DE ARRANQUE ELECTRICO SISTEMA DE MANDO MANUAL SISTEMA DE INCLINACION MANUAL ASISTIDO. TIPO DE HELICE ACERO. SERIE: 64JL1018526	59869
MOTOR FUERA DE BORDA. Motor Fuera de Borda Yamaha, potencia 100 HP, trim con hélice en aluminio, 4 Tiempos Referencia: F100BETX Serial: 60CX1016744, con elementos de seguridad.	67477
MOTOR SUZUKI DF115BTX S/N 340397	74164
MOTOR SUZUKI DF115BTX S/N 340401	74165

El proponente debe señalar claramente que realizará los mantenimientos cuando sea solicitado por el supervisor, todas y cada una de las actividades que componen el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.

a) Requerimientos para el mantenimiento preventivo y correctivo:

El proponente debe señalar claramente que realizará, cuando sea solicitado por el supervisor, todas y cada una de las actividades que componen el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, de acuerdo con los siguientes requerimientos.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
BOTE YUBARTA 180C: Mantenimiento sistema eléctrico: luces navegación, bomba de achique
BOTE LA TINIGUA 255C: Mantenimiento sistema eléctrico: luces navegación, bomba de achique
BOTE EN FIBRA DE VIDRIO 33 FT. MANGLE ROJO: Mantenimiento sistema eléctrico: luces navegación, bomba de achique
BOTE YUBARTA 180C: Revisión y cambio de aceite del sistema de dirección hidráulica

BOTE LA TINIGUA 255C: Revisión y cambio de aceite del sistema de dirección hidráulica
BOTE EN FIBRA DE VIDRIO 33 FT. MANGLE ROJO: Revisión y cambio de aceite del sistema de dirección hidráulica
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: Cambio aceite de trasmisión
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: Cambio aceite de trasmisión
Dos motores fuera de borda 115 Suzuki: Cambio acete de trasmisión
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: Suministro de aceite de trasmisión
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: Suministro de aceite de trasmisión.
Dos motores fuera de borda 115 Suzuki: Suministro de aceite de trasmisión.
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: Cambio de filtros de gasolina, racores (uniones) para evitar fugas o pérdidas de combustible
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: Cambio de filtros de gasolina, racores (uniones) para evitar fugas o pérdidas de combustible
Dos motores fuera de borda 115 Suzuki: Cambio de filtros de gasolina, racores (uniones) para evitar fugas o pérdidas de combustible
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: Revisión sistema de refrigeración
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: Revisión sistema de refrigeración
Dos motores fuera de borda 115 Suzuki: Revisión sistema de refrigeración
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: Mantenimiento sistema eléctrico
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: Mantenimiento sistema eléctrico
Dos motores fuera de borda 115 Suzuki: Mantenimiento sistema eléctrico
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: Limpieza y sincronización general sistema de combustible
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: Limpieza y sincronización general sistema de combustible
Dos motores fuera de borda 115 Suzuki: Limpieza y sincronización general sistema de combustible
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: Aleta estabilizadora
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: Aleta estabilizadora
Dos motores fuera de borda 115 Suzuki: Aleta estabilizadora
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: Filtro de aceite
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: Filtro de aceite
Dos motores fuera de borda 115 Suzuki: Filtro de aceite
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: Cambio de aceite de Carter
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: Cambio de aceite de Carter

Dos motores fuera de borda 115 Suzuki: Cambio de aceite de Carter
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: Suministro de aceite Supra 4t 20w 5
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: Suministro de aceite Supra 4t 20w 5
Dos motores fuera de borda 115 Suzuki: Suministro de aceite Supra 4t 20w 5
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: Revisión de la hélice de propulsión, aspas que no se encuentren corroídas o falla mecánica.
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: Revisión de la hélice de propulsión, aspas que no se encuentren corroídas o falla mecánica.
Dos motores fuera de borda 115 Suzuki: Revisión de la hélice de propulsión, aspas que no se encuentren corroídas o falla mecánica.
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: Mantenimiento de carpas
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: Mantenimiento de carpas
Dos motores fuera de borda 115 Suzuki: Mantenimiento de carpas
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: Balanceo de propela
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: Balanceo de propela
Dos motores fuera de borda 115 Suzuki: Balanceo de propela
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO MANTENIMIENTO CORRECTIVO
BOTE YUBARTA 180C: Cambio del paral de la proa de la carpa
BOTE LA TINIGUA 255C-BOTE EN FIBRA DE VIDRIO 33 FT: Cambio del paral de la proa de la carpa
MANGLE ROJO: Cambio del paral de la proa de la carpa
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: Revisión de terminales de alta (acoples que van a la batería) 100 amperios si están corroídos por la sal
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: Revisión de terminales de alta (acoples que van a la batería) 100 amperios si están corroídos por la sal
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: Cambio del Kit de bornes marinos (contactos para transmitir la energía de la batería) si están corroídos por la sal
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: Cambio del Kit de bornes marinos (contactos para transmitir la energía de la batería) si están corroídos por la sal
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: Cambio bujías
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: Cambio bujías
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: Cambio baterías
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: Cambio baterías
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: Cambio Bomba refrigeración
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: Cambio Bomba refrigeración
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: Caucho de Propela

Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: Caucho de Propela
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: Cambio empaque culata
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: Cambio empaque culata
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: Cambio empaque base
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: Cambio empaque base
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP: cambio de propela en acero
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP: cambio de propela en acero
Dos motores fuera de borda 115 Suzuki: cambio de propelas en acero
Invariabilidad de los precios: El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la ejecución del contrato. La mano de obra a cotizar debe efectuarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra no contempladas y requeridas para la ejecución de los trabajos serán cotizadas y suministradas a Parques Nacionales Naturales de Colombia por el proponente de acuerdo con los precios de mercado, previa autorización por el supervisor del contrato.
Originalidad y calidad de los repuestos: El proponente deberá suministrar los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados de primera calidad. Los precios de los repuestos cotizados en la propuesta económica inicial deberán mantenerse constantes. Los precios de los repuestos adicionales a los cotizados en la propuesta económica inicial deben corresponder a los que tenga vigente el distribuidor mayorista y/o concesionario al momento de ser requeridos para su instalación. En todo caso los repuestos serán cotizados y suministrados a Parques Nacionales Naturales de Colombia previa autorización del supervisor del contrato; sin que este suministro modifique las especificaciones del contrato y su valor inicial.
Garantía mínima sobre los trabajos realizados de 6 meses y/o 5000 Kms

b) Elementos para utilizar en el desarrollo del servicio

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de los siguientes equipos y personal mínimos requeridos para la prestación del servicio:

Equipos mínimos requeridos

El proponente deberá acreditar a través de documento suscrito por el representante legal, que cuenta con los siguientes equipos.

NOMBRE DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD
Riel transportador	1
Prensa hidráulica	1
Rectificadora de cilindro	1
Stop de repuestos para motores	1
Compresor de aire	1
Pistola eléctrica	1
torcometro	1
Extractor de golpe	1
Tanque de prueba	1

c) Personal mínimo requerido

El proponente **deberá acreditar a través de documento suscrito por el representante legal**, que cuente con el siguiente personal mínimo requerido:

FUNCIONES	CANTIDAD MINIMA
Mecánico	02
Ayudante de mecánica	02
Jefe de Taller	01

d) Certificación de Calidad de Repuestos y Mano de Obra

El proponente **debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o directamente en caso de ser persona natural**, que garantiza durante la vigencia del contrato que los repuestos deberán ser Originales de Fabrica, es decir de la misma marca del vehículo o de las marcas con las que sale fabricado, garantizando así las mismas tolerancias de manufactura, misma resistencia a temperatura, fatiga, torsión, tensión, compresión, etc., para garantizar la seguridad e integridad de las embarcaciones, motores y de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento..

f) Infraestructura Física

El proponente **deberá acreditar a través de la cámara de comercio que dispone de un establecimiento de comercio un taller el departamento de Nariño municipio de Tumaco**, para el desarrollo de las actividades y que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados. La ubicación requerida del taller, se sustenta en los costos y tiempos para el desplazamiento de los vehículos dentro de la ciudad de Tumaco y la disponibilidad de los vehículos y de los conductores.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

a) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
3. Cumplir con PARQUES NACIONACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.
6. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
9. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
12. Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, señaladas en el estudio previo, en el anexo técnico y en la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del presente contrato.
2. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
3. Garantizar la recepción de los motores y embarcaciones que sean remitidos para mantenimiento

durante los días de lunes a sábado dentro del horario de atención para la prestación de los servicios con que cuente el taller y que garantice un mínimo de ocho (8) horas diarias.

4. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los vehículos de Parques Nacionales Naturales de Colombia con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad de los servicios y trabajos a realizar, de conformidad con la oferta presentada.
5. Presentar al supervisor del contrato, previo a los mantenimientos y reparaciones la cotización para la aprobación y autorización de los servicios.
6. Suministrar los repuestos originales y la mano de obra que requieran las lanchas y motores para su adecuado funcionamiento según las marcas y modelos requeridos para cada uno de ellos.
7. Presentar tres (3) cotizaciones de los repuestos adicionales a los inicialmente cotizados, en caso que los vehículos lo requieran, y esta deberá ser previamente aprobada por el supervisor del contrato para su instalación.
8. Efectuar los diferentes trabajos en reparaciones mecánicas y eléctricas según se requiera en los vehículos de acuerdo con las marcas y modelos de los mismos.
9. Responder civil y penalmente por los accidentes o daños a las lanchas y motores del DNMI CABO MANGLARES y a terceros que pudiesen ocurrir durante las reparaciones y pruebas mecánicas de funcionamiento.
10. Entregar los vehículos y motores en perfecto estado de funcionamiento.
11. Permitir el ingreso del funcionario y/o contratista encargado por DNMI CABO MANGLARES para la verificación del mantenimiento realizado y realizar las pruebas de ruta luego de prestado el servicio.
12. Efectuar las reparaciones según la orden y autorización dada únicamente por el supervisor.
13. Atender en debida forma los reclamos que presente DNMI CABO MANGLARES en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
14. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las lanchas y motores que se relacionan en el numeral 3.2. Sin embargo, Parques Nacionales Naturales de Colombia de Colombia podrá incrementar o reducir la cantidad de vehículos durante la vigencia del contrato, para lo cual se notificará al contratista oportunamente, a través del supervisor del contrato
15. Ofrecer una garantía mínima de 6 meses, contada a partir del servicio de mano de obra o instalación de los repuestos.
16. Elaborar una bitácora por cada vehículo y motor, durante la ejecución del contrato, con los servicios realizados, repuestos suministrados y novedades, esto con su respectivo kilometraje de entrada al taller.
17. Aportar junto con la bitácora de los mantenimientos realizados las facturas que se presenten para el trámite de pago al supervisor del contrato.
18. Almacenar los aceites lubricantes que se generen en sus instalaciones después de haber efectuado el mantenimiento de los vehículos y motores, hasta tanto se efectúe la disposición final de los mismos.
19. Efectuar la disposición final de las partes cambiadas y aceites, cumpliendo con los protocolos ambientales establecidos.
20. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
21. Realizar el lavado del vehículo que requiera un mantenimiento importante donde se realice engrase a la parte interior y/o exterior del vehículo, sin costo para Parques Nacionales Naturales de Colombia.
22. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.
23. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el presente documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:



FIRMA:
Razón Social: Jaime Mosquera Guerrero
Nombre: Jaime Mosquera Guerrero
Dirección: CLL del Comercio CA 334 A
Tel: 3155816592